



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 060-2014-MDS-CM

Sayán, 24 de Octubre de 2014.

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de la fecha, el Memorando N° 0770-2014-GM/MDS de la Gerencia Municipal, a través del cual corre traslado de la denuncia presentada por el ciudadano Freddy Gutiérrez Zelvaggio, sobre presuntas irregularidades en la construcción del Pabellón de Nichos "Señor de los Milagros" en el cementerio municipal, realizado en el año 2010; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Expediente Administrativo G-04378-25-14, de fecha 12 de Setiembre de 2014, el Sr. Freddy Gutiérrez Zelvaggio, denuncia presuntas irregularidades en la ejecución de la obra de Construcción del Pabellón de nichos llamado Señor de los Milagros en el cementerio municipal realizado en el año 2010, por el Ex - Alcalde Fernando Márquez Trinidad .

Regidor Juan Solís De La Cruz, señala, Señor Alcalde la vez pasada en sesión yo lo puse en conocimiento esto y usted me dijo que eso correspondía a la parte administrativa.

El Señor Alcalde, señala, Señor Regidor no fue así, cuando usted lo pide ya había pasado la estación pedidos, osea no fue que yo le dije que eso era administrativo, ahora creo que a todos les ha alcanzado el documento y lo que están pidiendo lógicamente el concejo no lo va hacer porque son temas administrativos, pero se pedirá que bajo responsabilidad se determine a los funcionarios competentes, para que hagan las investigaciones y su evaluación técnica, porque podría ser que en realidad no haya dolo, esa es una evaluación que tendrán que hacer el área competente, en este caso el GDU que seguramente nombrara un perito.

Regidora Victoria Y. Cieza Tapia, señala, en este caso Señor Alcalde el Señor esta afirmando que hay un delito acá en el documento, y si hay un delito él lo tiene que probar, el tiene que haber adjuntado los comprobantes de pago y donde él habla que no son 50 mil sino 15 mil, entonces para mí esto tendría que pasar por procuraduría para que haga la investigación en base a lo que él esta afirmando, y aparte de eso ya tendríamos que tener un Informe de Asesoría Legal en base a esto, porque acá esta afirmando que hay un delito y en base a qué dice que hay un delito no, él presenta las fotos y nada más.

El Señor Alcalde, señala, Regidora lo que sucede es que el Señor Freddy envía a Alcaldía y a todos los Regidores el presente documento, para que de cierta forma tenga eco su pedido, por eso se está poniendo a consideración el presente punto, lo único que vamos hacer nosotros es correr traslado a los funcionarios competentes.

Regidora Victoria Y. Cieza Tapia, señala, Señor Alcalde yo me acuerdo que este punto lo tocamos en el año 2011, pero en esa oportunidad en sesión de concejo se trato este tema, porque estaba reciente de haberse hecho el 2010 la obra, y dicha situación incomodaba a los vecinos y se trato en una sesión de concejo.

El Señor Alcalde, señala, pero no se formalizo la queja.

Regidora Victoria Y. Cieza Tapia, señala, lamentablemente la queja no se pudo formalizar pero si lo tratamos acá en sesión de concejo para tomar en cuenta que se haga una evaluación de esta obra.

El Señor Alcalde, señala, pero no quedo como Acuerdo.

...//



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 060-2014-MDS-CM

//...

...//

Regidora Victoria Y. Cieza Tapia, señala, pero teniendo la urgencia por lo grave del tema que teníamos conocimiento de esta situación, al haberse tocado en una sesión de concejo y como usted dice que se va a correr traslado, también esa vez debió de haberse corrido traslado para investigar lo que estaba sucediendo, ahora a mi opinión lo tomo como un problema muy personal del Señor, pero si hay que correr traslado ya que él afirma de que es un delito, porque él lo está afirmando acá con su puño y letra, entonces debe de presentar también toda la documentación para poder afirmar algo no, y como usted dice que se corra traslado a la Procuraduría, a los funcionarios correspondientes para que se hagan las investigaciones y hagan una pequeña auditoria por que habla acá de las órdenes de pago que deben estar en archivo.

El Señor Alcalde, señala, entonces el Acuerdo sería trasladar a los funcionarios competentes.

Regidora Victoria Y. Cieza Tapia, señala, en este caso sería a la Procuraduría.

El Señor Alcalde, señala, para que le haga el seguimiento y monitoreo.

Regidora Victoria Y. Cieza Tapia, señala, para que le haga el seguimiento e inicie la acción legal de acuerdo a las investigaciones que pueda hacer.

El Señor Alcalde, señala, el ya requerirá la información de las áreas competentes.

Regidora Victoria Y. Cieza Tapia, señala, el pedirá la información correspondiente de las áreas competentes y hará su informe final, de acuerdo a eso iniciara alguna acción legal que corresponda sea civil o penal, de acuerdo a las investigaciones que él haga.

Regidor Alcides Rojas Cornelio, señala, Señor Alcalde de esto tampoco se hizo ninguna observación en el documento de la transferencia? Esto también debió de haber estado en como observación en la transferencia, al parecer hubo irregularidades al no haber informado esto, porque viene del 2010.

Que, puesto a consideración del pleno el Memorando N° 0770-2014-GM/MDS de la Gerencia Municipal, respecto a la denuncia presentada por el ciudadano Freddy Gutiérrez Zelvaggio, sobre presuntas irregularidades en la construcción del Pabellón de Nichos "Señor de los Milagros" en el cementerio municipal, realizado en el año 2010, con la propuesta de encargar a la Procuraduría Pública Municipal realizar las acciones correspondientes a fin de determinar las presuntas irregularidades en la construcción del Pabellón de Nichos "Señor de los Milagros" en el cementerio municipal, realizado en el año 2010.

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULO 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972, CON EL VOTO UNÁNIME DEL CONCEJO Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;**

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR** a la Procuraduría Pública Municipal realizar las acciones correspondientes a fin de determinar las presuntas irregularidades en la construcción del Pabellón de Nichos "Señor de los Milagros" en el cementerio municipal, realizado en el año 2010, ante la denuncia presentada por el Sr. Freddy Gutiérrez Zelvaggio, mediante Expediente Administrativo G-04378-25-14.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA  
*Félix Víctor Esteban Aquino*  
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE